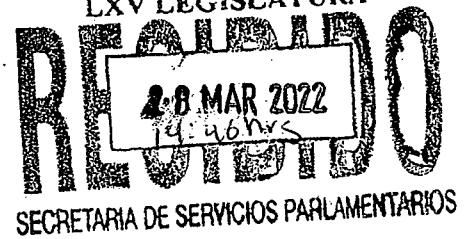


San Raymundo Jalpan, a 28 de marzo de 2022.

Oficio: LXV/DMAVZ/80/2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

**DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**



La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 31 fracción X, 63, 65 fracciones XI, y XXXII; y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 33, 34, 36, 38 Bis fracción II, 42 fracciones XI, y XXXII; 64 fracción V, y 68, 69 y 71, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el siguiente: **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO, RESPECTO A LA DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES 43, 44 Y 48 CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y 55, 58, Y 62, DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO, MISMOS EXPEDIENTES QUE CORRESPONDÍAN A PUNTOS DE ACUERDO PERTENECIENTES A LA LXIV LEGISLATURA, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE,** mismo dictamen que se anexa al presente oficio.



ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VAZQUEZ RUIZ/
PRESIDENTA DE LA COMISION
PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIR LOS EXPEDIENTES, 43, 44 Y 48 CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 55, 58 Y 62 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

HONORABLE ASAMBLEA DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción X; 63; 65 fracciones XXXII, y XXI, 66, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos 33; 34; 36, 38 Bis fracción II, 42 fracciones XXXII, y XI; 64 fracción V y 68, 69, y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción hace de los expedientes y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIR LOS EXPEDIENTES, 43, 44 Y 48 CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE**



COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 55, 58 Y 62 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. El trece de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- II. El quince de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- III. El veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, en sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, se aprobó el acuerdo por el que se integran las comisiones permanentes.
- IV. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la Sexagésima Quinta Legislatura 03 expedientes que corresponde a Propositiones con Punto de Acuerdo, los cuales corresponden a las Comisiones de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y de Bienestar y Fomento Cooperativo.

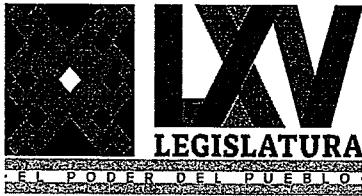
- V. Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 03 expedientes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que se encuentran pendientes de resolver para su estudio y dictaminación correspondiente, los cuales corresponden a Propositiones con Punto de Acuerdo, los cuales corresponden a la Comisiones de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y de Bienestar y Fomento Cooperativo,
- VI. El veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- VII. El veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.
- VIII. A continuación, se hace mención de los números de expedientes 43, 44, 48; del índice de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 55, 58, y 62, del índice la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura que se recibieron por esta Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la Sexagésima Quinta Legislatura, que corresponden únicamente a Propositiones con Punto de Acuerdo.
- IX. Con fecha 09 de junio del 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a la Presidenta del Sistema DIF Oaxaca, para que transparenten el mecanismo de entrega de las

doscientas mil despensas a la población oaxaqueña con motivo de la contingencia sanitaria por covid-19, presentado por la entonces Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado

De dicha proposición dio cuenta en Sesión Ordinaria, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión Permanente del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./4465/2020, mismo que fue recibido el día 16 de junio de 2020 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 43

- X. Con fecha 09 de junio del 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que gire sus instrucciones a la titular del Sistema Dif Estatal, y al Secretario General de Gobierno, para que se abstenga de seguir entregando las despensas con criterios políticos y sin respetar la coordinación institucional con los municipios, presentado por el entonces Diputado Cesar Enrique Morales Niño.

De dicha proposición dio cuenta en Sesión Ordinaria, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./4636/2020, mismo que fue recibido



COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

el día 25 de junio de 2020 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 44

- XI. Con fecha 06 de junio del 2021, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en las entregas de las despensas a la ciudadanía oaxaqueña derivada de la contingencia por el covid-19 se evite la propaganda personalizada, así como se exhorta a la Titular del Sistema Dif Estatal, para que en las entregas de las despensas a la ciudadanía oaxaqueña derivada de la contingencia por el covid-19 dichas entregas se realicen únicamente a través de los DIF municipal, sin distinciones partidistas, así como se exhorta al Titular del IEEPCO, para que investigue conforme a sus atribuciones las presuntas irregularidades en la entrega de las despensas por parte de servidores públicos estatales que no pertenecen al Sistema DIF, presentado por el entonces Diputado Pavel Meléndez Cruz.

De dicha proposición dio cuenta en Sesión Ordinaria, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./4459/2020, mismo que fue recibido el día 10 de julio de 2020 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 48

- XII. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las Comisiones permanentes de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la

**COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Corrupción, y la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, se llegó a un consenso respecto de la resolución que consideran oportuna aplicar a los expedientes señalados en el punto que antecede, fundamentándose en las consideraciones que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que las Comisiones Permanentes de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y de Bienestar y Fomento Cooperativo, han sido facultados por acuerdo plenario del Congreso del Estado, para conocer y dictaminar los asuntos materia del presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 63 y 65, fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 38 y 42, fracciones XXXII y XI del Reglamento Interior del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Cuarta Legislatura, se acuerda acumular los expedientes referidos en el apartado de antecedentes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

TERCERO. Que una vez efectuado la revisión y estudio de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, es preciso señalar que los asuntos fueron planteados a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura cuyo periodo concluyó el pasado 13 de noviembre del año dos mil veintiuno, de la revisión de la documentación que conforman cada uno de los asuntos ya citados se desprende que los expedientes señalados al rubro se tratan de Propositiones con Punto de Acuerdo en comisiones permanentes en el siguiente orden: De Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, que no generaron resolución o dictamen alguno, y que por no haberse realizado pronunciamiento alguno por la Sexagésima Cuarta Legislatura se dan por precluidos, de conformidad con lo

establecido en el primer párrafo del artículo 38 Bis fracción II, del Reglamento Interior del Congreso de Estado, determina dicho tratamiento a los expedientes en cuestión, a saber:

ARTÍCULO 38 Bis. - Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:

I. (...)

II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.

Por tanto, toda vez que dichas proposiciones se encuentran en el supuesto de encontrarse fuera del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, por lo que, existe razón suficiente para resolver en ese sentido.

Sin que sea óbice a lo anterior hacer notar que, ninguno de los planteamientos que se resuelven en el presente fueron solicitados para dársele tramite de urgente y obvia resolución.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE DECLARAN DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS LOS EXPEDIENTES, 43, 44 Y 48 CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL



COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

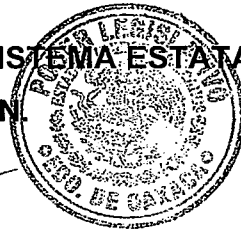
DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 55, 58 Y 62 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente acuerdo entrara en vigor al siguiente día de su aprobación.

Dado en la Sala de Juntas del PT, de este H. Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 14 de febrero del año dos mil veintidós.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES MATEOZ RUIZ

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES MATEOZ RUIZ PRESIDENTA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DIP. VICTOR RAÚL HERÁNDIZ LÓPEZ. INTEGRANTE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO. INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJAS CONTIENE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2022, RELATIVO A LA PRECLUSIÓN DE EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, LOS CUALES SON ÚNICAMENTE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.





COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

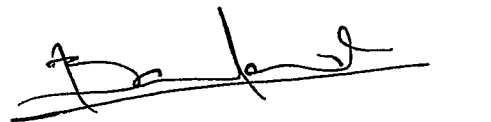
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."


DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE


DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.
INTEGRANTE


COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.


DIP. DENNIS GARCÍA GUTIERREZ
PRESIDENTA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIERREZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO


DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ.
INTEGRANTE


DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ.
INTEGRANTE


DIP. FREDY GIL PINEDA GOPAR
INTEGRANTE


DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJAS CONTIENE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2022, RELATIVO A LA PRECLUSIÓN DE EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA LXV LEGISLTURA CONTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, LOS CUALES SON UNICAMENTE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.